

TRANSPORTE ANDINO 2023, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215º y 166º

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrita a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 49-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 6 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-51143

ESTE FOLIO PERTENECE A:

TRANSPORTE ANDINO 2023, C.A

Número de expediente: 454-51143

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO.-

Yo, BEATRIZ REGINA ALDANA BARROETA, venezolana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo y titular de la Cédula de Identidad N° V-19.102.688, suficientemente facultada por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Empresa Mercantil TRANSPORTE ANDINO 2023, C.A, en la cual se estableció la discusión los siguientes puntos del día: PRIMERO: Aumento de Capital; SEGUNDO: Modificación de las cláusulas que resultaren afectadas por los acuerdos -Así mismo, solicito expedirme una (1) copia certificada de la presente participación, copia del Acta de Asamblea Extraordinaria. En Valera Estado Trujillo a la fecha de su presentación.-

BEATRIZ REGINA ALDANA BARROETA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215º y 166º

Lunes 29 de Diciembre de 2025

Por presentad la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARMEN ARAUJO IPSA N.: 42726, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Numero: 6, TOMO 49-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagado BS: 48075.62 Según Planilla RM No. 45400238910. La identificación se efectuó así: Beatriz Regina Aldana Barroeta C.I V-19102688 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

TRANSPORTE ANDINO 2023, C.A

Número de expediente: 454-51143

MOD

Hoy, Lunes Tres (03) de Noviembre del año Dos mil veinticinco (2.025), siendo las Diez con cincuenta y un minutos antes meridiem (10:51 am), en la sede de la Sociedad Mercantil TRANSPORTE ANDINO 2023, C.A, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha Diecinueve (19) de Septiembre

del año Dos Mil Veintitrés (2023), bajo el Nro. 17. Tomo: 116-A con Registro de Información Fiscal (RIF) Nro. J-50440204-4. Se dio inicio a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, El presidente YILSON DARIO PEÑA TORO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de las cedula de Identidad Nro. V-14.329.723, respectivamente, domiciliados en la Jurisdicción del Municipio Miranda Población Timotes del Estado Mérida, quien representan la totalidad del capital social de dicha empresa, se obvia el requisito de la publicación de la convocatoria previa, con el objeto de celebrar UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para deliberar y decidir acerca de los siguientes puntos: PRIMERO: Aumento de Capital. SEGUNDO: Modificación de las cláusulas que resultaren afectadas por los acuerdos. Habiéndose declarado abierta la Asamblea se constató la existencia del Quórum legal, se entró a considerar el PRIMER PUNTO AUMENTO DE CAPITAL: En este sentido tomo la palabra el accionista YILSON DARIO PEÑA TORO, quien manifiesta que debido a la inflación que se presenta en el país y al auge que ha tenido la empresa en los últimos tiempos es conveniente aumentar el capital social de la compañía a UN MILLON SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.600.000,00), teniendo suscrito y pagado la cantidad de CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs.400.000,00), para la totalidad y se emiten de DOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs.2.000.000,00). CUATROCIENTAS (400) Nuevas Acciones a un Valor de CUATRO MIL BOLIVARES (Bs. 4.000,00) cada una, habiéndose analizado la intervención del Accionista, se aprueba el Aumento de Capital de DOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs.2.000.000,00), El accionista YILSON DARIO PEÑA TORO suscribe y paga la cantidad de QUINIENTAS (500) Acciones, a un valor nominal de CUATRO MIL BOLIVARES (Bs. 4.000,00) cada una, para un valor total de DOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 2.000.000,00), el Aumento de Capital fue cancelado mediante Balance Anexo. Seguidamente se pasó a deliberar el SEGUNDO PUNTO: en este orden de ideas tomó la palabra el accionista YILSON DARIO PEÑA TORO, quien manifiesta que en virtud de los acuerdos de esta asamblea se reforman las cláusulas: QUINTA Y SEXTA, siendo sometido a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad quedando redactadas las cláusulas de la siguiente manera QUINTA: El Capital Social de la compañía es DOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 2.000.000), dividido en QUINIENTAS (500) acciones por un valor de CUATRO MIL BOLIVARES (BS. 4000,00) cada una de ellas. Dicho Capital ha sido suscrito y totalmente pagado por el Accionista YILSON DARIO PEÑA TORO, ya identificado Las acciones antes descritas se pagan mediante el aporte en especie que efectúan el socio, según se evidencia del Balance e inventario que se anexa a esta Acta de Asamblea. Yo, YILSON DARIO PEÑA TORO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de Identidad N° V-14.329.723, por medio del presente, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales, bienes, haber, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto tendrá un destino lícito. La Asamblea autoriza a la ciudadana BEATRIZ REGINA ALDANA BARROETA, venezolana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Valera Estado Trujillo y titular de la Cédula de Identidad N° V-19.102,688, para gestionar, tramitar y otorgar en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo. Se concluye la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA, se levanta el acta de la misma, se lee y firma la presente en constancia de su conformidad.- YILSON DARIO PEÑA TORO (Fdo).- Y yo, YILSON DARIO PEÑA TORO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de Identidad Nro. V-14.329.723, domiciliado en la Jurisdicción del Municipio Miranda Población Timotes del Estado Mérida, CERTIFICO Que la presente acta es copia fiel y exacta de su original, que se encuentra asentada en Libro de Actas llevada por la Empresa TRANSPORTE ANDINO 2023, C.A.

YILSON DARIO PEÑA TORO

C.I. NRO. V-14.329.723